

ORDENANZA N° 5.621

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

- ARTICULO 1º.-** Declárese en el marco de la celebración de Beatificación de los Mártires Riojanos, al Señor Cardenal Ángel Becciu, enviado de SS Francisco, como visitante ilustre.-
- ARTICULO 2º.-** Hágase efectiva tal distinción de forma personal, en el marco de la beatificación de los mártires riojanos.-
- ARTICULO 3º.-**Protocolícese y entréguese al Cardenal Becciu, los atributos correspondientes a la mención dispuesta por el Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de la Rioja en acto correspondiente.-
- ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-